



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 179, fecha: lunes, 23 de Septiembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOHERNANDO

ANUNCIO DEFINITIVO DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE BASES DEL PRESUPUESTO

2421

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mohernando en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2019, relativa a la Modificación de las Bases del Presupuesto de 2.019.

No habiéndose presentado dentro del mismo, reclamación alguna, se elevan a definitivos dichos acuerdos, lo que se publica a los efectos del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El nuevo texto de la base 26 del presupuesto municipal para el año 2019 queda redactado como sigue: "Se fija en 0 euros , el importe de las dietas a percibir por el Alcalde y Concejales por asistencia a plenos".

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Mohernando a 19 de septiembre de 2.019. El Alcalde, Fdo. Iván González Calvo